

NUMERO

EXPRESION DEL CAPITAL SOCIAL EN DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE
CAPITAL, FIJACION DE NUEVO VALOR NOMINAL DE
ACCIONES Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC).-
CUANTIA: US\$1,800.00.-----



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del año dos mil uno, ante mí, abogado NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTON, comparece: La señora SILVIA MORA DE SANTACRUZ, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante; y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el once de octubre del dos mil, cuya acta certificada se acompaña para ser agregada al final de esta matriz; mayor de edad, domiciliada en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro

de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que conste la Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la Compañía PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), que se expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:- PRIMERA: COMPARECIENTES: Otorga este documento y formula las declaraciones que en él consta, la señora SILVIA MORA DE SANTACRUZ, a nombre y en representación y como Gerente General de la compañía PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), celebrada el once de octubre del dos mil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), es una sociedad anónima que se constituyó con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública otorgada el quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de julio de mil novecientos ochenta y seis.- B) La compañía ha ido incrementado su capital social, hasta llegar actualmente a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo del Cantón Guayaquil, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de octubre del mismo año.- C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC),





celebrada el once de octubre del dos mil, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: UNO) Expresar el capital social de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América; DOS) Aumentar el capital social de la Compañía; TRES) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar a Un Dólar de los Estados Unidos de América; CUATRO) Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social; y, CINCO) Autorizar al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública.- TERCERA: DECLARACIONES.- Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, la señora SILVIA MORA DE SANTACRUZ, en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), ejecutando las resoluciones de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de octubre del dos mil, declara: UNO) Que queda expresado el capital suscrito y pagado de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América; DOS) Que el capital social de la compañía PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quede elevado a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; TRES) Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el cuadro de

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

aumento de capital, el mismo que formará parte integrante de esta escritura pública.- CUATRO) Que los accionistas: Irene Santacruz Bermeo y Carlos Santacruz Mora, son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- CINCO) Elevado el valor nominal de cada una de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un Dólar de los Estados Unidos de América.- SEIS) Que queda reformada la Cláusula Quinta del Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha once de octubre del dos mil, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, SILVIA MORA SANTACRUZ, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), declaro bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital son reales y se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en los términos exactos constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de octubre del dos mil.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Nombramiento del Otorgante como Gerente General; DOS) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de octubre del dos mil, y, TRES) Cuadro de conversión del capital social y de aumento de capital de la Compañía PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC). Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas



Guayaquil, 29 de enero de 1.999

Señora,

SILVIA MORA DE SANTACRUZ

Ciudad.

De mis consideraciones:

Es muy grato hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de PAPELERIA SUCRESS.A. (PAPELSUC), en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de DOS AÑOS contados a partir de la presente fecha.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 15 de mayo de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio de 1986.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extra-judicialmente a la compañía, pudiendo actuar individualmente y conjuntamente con el Presidente en todos sus negocios y operaciones relacionadas con su giro y tráfico y no requerirán autorización especial de la Junta General de Accionistas para la enajenación, hipoteca o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo exitos en su cargo.

Atentamente.

PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC)

Irene Santacruz Bermeo

Irene Santacruz Bermeo
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede; Guayaquil 29 de enero de 1999

Silvia Mora de Santacruz
Silvia Mora de Santacruz.
090153678-9

Ab. Nelson Gustavo Cantarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), a favor de SILVIA MORA DE SANTACRUZ, follo(s) 49.056, Registro Mercantil número 14.026 Repertorio número 17748. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y ocho de Julio del dos mil.-

Ldo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Trámite Nº 40504

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL
Ab. Nelson Gustavo Caliente As
SECRETARIO DECIMO SUPLENTE DEL CANTON

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), CELEBRADA EL
11 DE OCTUBRE DEL 2000.**



En Guayaquil, a los once días del mes de octubre del dos mil, a las 10H00, en el local ubicado en la calle Seis de Marzo 920 y Clemente Ballén, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía **PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC)**, señores 1) Carlos Santacruz Mora, propietario de 4.950 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y, 2) Irene Santacruz Bermeo, propietaria de 50 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-----

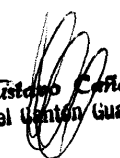
Se encuentran presentes en la Sala la Srta. Irene Santacruz Bermeo y la Sra. Silvia Mora de Santacruz, Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.---

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representaban la totalidad del capital pagado de la compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día que se copian:

- 1) Obligación de expresar en dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito y pagado, así como el valor de las acciones en que se divide el capital de la compañía.-
- 2) Elevar el valor nominal de todas las acciones suscritas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un Dólar de los Estados Unidos de América.-
- 3) Aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía.-
- 4) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 5) Conocer y resolver sobre la reforma a la Cláusula Quinta del Estatuto Social.-
- 6) Autorización a la Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener su validez jurídica

Presidió la Junta su titular, Srta. Irene Santacruz Bermeo, y actuó como Secretaria de la misma, el Gerente General, Sra. Silvia Mora de Santacruz.-----

Una vez que la Secretaria de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

la Sesión y de inmediato dispuso que se entre a conocer el Primer Punto del Orden del Día.-----

PRIMER PUNTO: El Presidente de la Junta, manifiesta que en cumplimiento de la Resolución No.00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías, la cual contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto propone a la Junta convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares. En tal virtud, el capital actual que es de Cinco Millones de Sucres se convierte en Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, y por esta conversión, cada una de las acciones de un mil sucres, pasa a tener un valor actual equivalente a Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que, presenta a consideración de la Junta el cuadro de conversión que se adjunta para que forme parte integrante del expediente de Actas.----

Sometida a consideración la moción, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

1.1. Que el capital suscrito y pagado sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con los términos constantes en el Cuadro de Conversión del Capital de la Compañía.-

1.2. Que el valor de cada una de las acciones es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América.----

SEGUNDO PUNTO: Tratado el punto que antecede, la junta pasó a conocer el segundo punto del orden del día, por lo que, el Presidente manifiesta que es necesario y conveniente elevar el valor nominal de las acciones que actualmente es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, proponiendo además que se canjeen los títulos de acciones que contengan valores en sucres por nuevos títulos que expresen su valor en dólares americanos.

Escuchada la exposición del Presidente, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

2.1. Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América; y,

2.2. Autorizar al Presidente y Gerente General a canjear los títulos de acciones por nuevos títulos de acciones que expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América.-



TERCER PUNTO: La Junta pasó a conocer el tercer punto del orden del día, para lo cual, el Presidente tomó la palabra, exponiendo que en cumplimiento de la Resolución No.99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito al mínimo legal señalado, que en el caso de las compañías anónimas, deberá alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para cuyo efecto sugiere que se aumente el capital de la compañía. En virtud de lo anterior, propone que la Compañía aumente el capital suscrito en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

3.1. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de 1,800 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad conforme consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado por la Junta General, el mismo que se incorpora al expediente de la presente Acta, con lo cual el capital social de la compañía ascenderá a **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.-

CUARTO PUNTO: La Junta pasó a conocer el cuarto punto del orden del día, el mismo que se refiere tanto a la suscripción del aumento de capital acordado, como a la forma de pago del mismo, por lo que, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

4.1. Aprobar que el aumento de capital se atribuye y pague en su totalidad, conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía, el mismo que también es aprobado por la Junta General, documento que contiene la distribución de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, y que se incorpora al expediente de la presente acta.-



Ab. Nelson C. Cordero
Notario XVII del Cantón

En consecuencia, la Junta General resuelve emitir 1.800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que estarán representadas en títulos acciones, las mismas que sumadas al capital actual totalizan 2.000 acciones, de tal manera que el nuevo reparto accionario será así: 1) Carlos Santacruz Mora, 1.998 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, 2) Irene Santacruz Bermeo, propietaria de 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----



QUINTO PUNTO: Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el quinto punto del orden del día, manifestando que es necesario reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la compañía, la misma que dirá así:

CLÁUSULA QUINTA: DEL CAPITAL SOCIAL:

El capital social de la Compañía es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en 2.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 2.000 inclusive, y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en relación su valor pagado.

SEXTO PUNTO: Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó a conocer el sexto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como autorizar a la Gerente General para que suscriba la escritura pública que contiene la Expresión del Capital Suscrito y pagado en dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma a la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía, quedando autorizada para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la misma.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, la Gerente General-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue

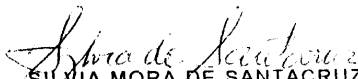
00000007

aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 10h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretaria que certifica.-----

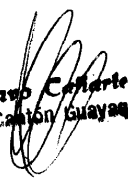
 Fdo). Carlos Santacruz Mora; Fdo). Irene Santacruz Bermeo, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo). Silvia Mora de Santacruz, Gerente General-Secretaria que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, octubre 11 del 2000


SILVIA MORA DE SANTACRUZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

ESPANTO BLANCO


Ab. Nelson Gustavo Caliente A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN SUCRES

PAPELERÍA SUCRE S.A. (PAPELSUC)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	VALOR ACCIÓN EN SUCRES	TOTAL ACCIONES
CARLOS SANTACRUZ MORA	4.950.000	1.000	4.950
IRENE SANTACRUZ BERMEO	50.000	1.000	50
TOTAL	5.000.000	1.000	5.000

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN DOLARES

PAPELERÍA SUCRE S. A. (PAPELSUC)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	VALOR ACCIÓN EN DÓLARES	TOTAL ACCIONES
CARLOS SANTACRUZ MORA	198	1	198
IRENE SANTACRUZ BERMEO	2	1	2
TOTAL	200	1	200

LO CERTIFICO
GUAYAQUIL, OCTUBRE 11 DEL 2000

Sylvia de Santacruz
SILVIA MORA DE SANTACRUZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
PAPELERIA SUCRE S.A (PAPELSUC)

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	EFFECTIVO	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	TOTAL AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL
CARLOS SANTACRUZ MORA	198.00	1,127.57	654.43	0.00	1,782.00	1,980.00
IRENE SANTACRUZ BERMEO	2.00	11.39	6.61	0.00	18.00	20.00
	200.00	1138.96	661.04	0	1,800.00	2,000.00

LO CERTIFICO
GUAYAQUIL, OCTUBRE 11 DEL 2000

Sylvia Mora Aviles
SYLVIA MORA AVILES
GERENTE

[Signature]
Ab. Yelken Chirino Celis
Notario XVIII del Ecuador
Guayaquil

[Signature]



de estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública.- Esta minuta esta firmada por la abogada Teresa Carvajal Villalonga, con registro número tres mil setecientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura pública el nombramiento de Gerente General y Acta de la Compañía PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), y, el cuadro de conversión del capital y aumento de capital.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC)

R.U.C. 0970820848001

SILVIA MORA DE SANTACRUZ

C.C.: 0901536787

C.V.:

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TES

TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DE LA DECIMA-SEPTIMA

FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

AB. Nelson Gustavo Canarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, TOME NOTA QUE EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-IJ-CERO CERO UNO CERO NUEVE NUEVE TRES, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- EL NOTARIO.-

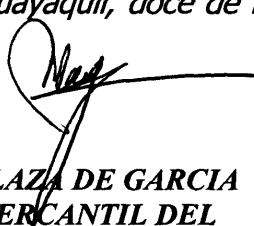
Nelson Gustavo Castaño
Ab. Nelson Gustavo Castaño
Estate XVII del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010993**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 4 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC)**; de fojas **135.707 a 135.722**, número **31.161**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **43.369** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, doce de Diciembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 51275
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

